

1103



RESOLUCION N° 834



Ministerio de Educación y Justicia

Expte N° 10.706/85.-

[Handwritten signature]

Buenos Aires, -9 ABR. 1985 ✓

VISTO la actual política educativa que tiende a la democratización del sistema educativo expresada en las Resoluciones Ministeriales N° 2414/84 y 2558/84, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender las demandas de vacantes en los Ciclos Básicos de ambas modalidades de estudios de los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media.

Que existe en algunos establecimientos de jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Media, la capacidad instalada suficiente para permitir el funcionamiento de nuevas divisiones de primer año, para atender dicha demanda de matrícula.

Por ello y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear 4 divisiones de 1er. año del Ciclo Básico Común discriminadas en la forma establecida en el anexo I que acompaña la presente.

ARTICULO 2º.- Crear 3 divisiones de 1er. año del 1er. Ciclo Comercial discriminadas en la forma establecida en el anexo II que acompaña la presente.

ARTICULO 3º.- Crear 1 división de 1er. año de estudios comerciales (Turno nocturno) en el establecimiento que figura en el anexo III que acompaña la presente.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que las creaciones dispuestas por la presente resolución quedan condicionadas a que la inscripción de alumnos alcance los mínimos establecidos por la Resolución Ministerial N° 339/81 y 1638/81.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

CR-abg
L.L.L.L.L.

[Handwritten signature]

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia



A N E X O I

- Escuela Normal de VIALE (ENTRE RIOS) ldiv.1er.año C.B.C. T.T.
- Ciclo Básico de CHIMBAS (SAN JUAN) ldiv.1er.año C.B.C. T.T.
- Colegio Nacional de GENERAL SAN MARTIN (SAN JUAN) ldiv.1er.año C.B.C. T.V.
- Escuela Nacional de Comercio de PILAR (BUENOS AIRES) ldiv.1er.año C.B.C. T.V.

8
5/1
M



Ministerio de Educación y Justicia

A N E X O I I

- | | |
|--|-----------------------------------|
| - Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de CAPITAL FEDERAL | 1 div. 1er. año 1er. C. Com. T.M. |
| - Colegio Nacional de ABOGATA (LA RIOJA) | 1 div. 1er. año 1er. C. Com. T.M. |
| - Colegio Nacional de ABGACO (SAN JUAN) | 1 div. 1er. año 1er. C. Com. T.T. |



Ministerio de Educación y Justicia

A N E X O I I I

- Escuela Nacional de Comercio
Nº 1 de SAN SALVADOR DE JUJUY

1div.1er.año Comercial E.M.